

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17561 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 1009/2017, NIG 48.04.2-17/033313, por auto de 04/12/2017, se ha declarado y concluido el concurso voluntario del deudor Mapamoda XXI, S.L., con CIF B95324729, con domicilio en c/ Gregorio de la Revilla, n.º 1, de Bilbao (Bizkaia), y cuya parte dispositiva dice:

1. Es declarado el concurso de "Mapamoda XXI, S.L.", con CIF B95324729, y su conclusión por inexistencia de masa activa, con los efectos previstos en el art. 178 de la LC.

2. En su consecuencia, es acordada la extinción de la sociedad y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de esta resolución una vez gane firmeza.

3. Publíquese la declaración de concurso y su conclusión en el BOE y en el Registro público concursal, además de en el tablón de anuncios de este Juzgado. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de apelación.

Así lo mando y firmo, Marcos Bermúdez Ávila, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao ante el/la letrada de la Administración de Justicia.

El Juez.-La Letrada de la Administración de Justicia.

Bilbao (Bizkaia), 4 de diciembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180019379-1